

ANEXO No. 2
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifra en Miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-Dic-2010	PERIODO ANTERIOR 31-Dic-2009	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-Dic-2010	PERIODO ANTERIOR 31-Dic-2009
	CORRIENTE (1)	115,051,083	107,894,584		CORRIENTE (4)	15,667,656	3,951,962
11 EFECTIVO	Nota 3.1.1	1,803,712	181,598	23 OPERAC DE FINAN E INSTRUMENTOS DERIVADOS		9,971,957	368,737
1105 CAJA		3,433	3,339	2306 OPERAC DE FINANCI INTERNAS C P		9,971,957	368,737
1110 BANCOS Y CORPORACIONES		1,800,279	178,259				
12 INVERSIONES	Nota 3.1.2	44,647,167	33,364,309	24 CUENTAS POR PAGAR		5,669,938	3,576,280
1201 INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA		44,477,157	33,364,309	2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	Nota 3.2.1	1,124,452	1,077,649
1202 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ TITULOS		70,000	0	2420 APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	Nota 3.2.2	3,361	3,361
				2425 ACREEDORES	Nota 3.2.3	4,091,460	2,098,284
14 DEUDORES	Nota 3.1.3	68,322,650	74,348,677	2436 RET.EN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	Nota 3.2.4	308,620	287,164
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		61,894,516	60,218,576	2440 IMP.CONTRIB.Y TASAS POR PAGAR		111,574	79,351
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		4,231,505	4,049,402	2460 CRÉDITOS JUDICIALES		27,999	27,999
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		828,009	494,240	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2,472	2,472
1425 DEPOSITOS ENTREGADOS		50,000	612,777				
1470 OTROS DEUDORES		1,318,620	8,973,682	25 OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.		6,192	0
19 OTROS ACTIVOS		377,564	0	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		6,192	0
1905 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		377,564	0				
NO CORRIENTE (2)		95,753,737	80,670,347	29 OTROS PASIVOS	Nota 3.2.7	19,569	6,945
14 DEUDORES	Nota 3.1.3	14,916,955	8,160,692	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		19,569	6,945
1420 AVANCES Y ANTIPOPOS		689,076	2,222,466				
1470 PRESTAMOS CONCEDIDOS		14,227,879	5,938,126	NO CORRIENTE (5)		70,486,315	68,829,114
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Nota 3.1.4	11,945,659	13,180,896	24 CUENTAS POR PAGAR		0	4,924
1605 TERRENOS		4,706,074	4,706,074	2425 ACREEDORES		0	4,924
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA		14,953	24,681				
1637 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOT		0	61,514	25 OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	Nota 3.2.5	2,372,279	2,654,394
1640 EDIFICACIONES		5,827,939	5,827,939	2510 PENSIONES POR PAGAR		2,372,279	2,654,394
1650 REDES Y CABLES		1,243,140	1,243,140				
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		164,357	164,400	27 PASIVOS ESTIMADOS	Nota 3.2.6	68,114,036	64,169,796
1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		11,723	11,628	2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS		1,834,374	1,922,474
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.		1,805,456	1,788,270	2720 PENSIONES DE JUBILACION		45,393,524	62,247,322
1670 EQ.DE COMUNICACIÓN Y COMPUT.		8,723,642	8,811,070	2721 PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES		20,886,138	0
1675 EQ.DE TRANSP.TRACCION ELEVACION		327,903	327,903				
1680 EQ.DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL		16,398	16,310	TOTAL PASIVO		86,163,971	70,781,076
1685 DEPRECIACION ACUMULADA (Cr)		-9,712,930	-8,619,037				
1695 PROV PARA PROTECCIÓN DE PROP, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-1,182,996	-1,182,996	32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Nota 3.3	124,650,849	117,783,855
19 OTROS ACTIVOS		68,891,123	59,328,859	3208 CAPITAL FISCAL		41,482,752	32,722,445
1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	Nota 3.1.5	9,960,159	0	3230 RESULTADO DEL EJERCICIO		31,082,118	30,596,680
1905 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0	7,251	3235 SUPERAVIT POR DONACION		522,707	519,919
1910 CARGOS DIFERIDOS		181,982	148,722	3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	Nota 3.1.6	58,089,109	58,089,110
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		27,239	27,201	3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		-6,525,837	-4,144,299
1925 AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR A TER		-26,532	-25,945				
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO		79,095	72,034	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)		210,804,820	188,664,931
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA		93,799	94,989	CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)	Nota 3.6.2	23,497,577,598	94,867,232
1970 INTANGIBLES		4,936,265	4,822,639	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		458,507	458,732
1975 INTANGIBLES (CR)		-4,449,994	-3,907,142	93 ACREEDORAS DE CONTROL		-23,498,036,106	-96,325,964
1999 VALORIZACIONES	Nota 3.1.6	58,089,110	58,089,110	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)			
TOTAL ACTIVO (3)		210,804,820	188,664,931				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)	Nota 3.6.1						
81 DERECHOS CONTINGENTES (DB)		17,905,172	12,577,027				
83 DEUDORAS DE CONTROL		40,700,776	35,577,092				
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-68,605,948	-48,154,119				

REPRESENTANTE LEGAL
LUIS GUILLERMO VELAZ CABRERA

CONTADOR
RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO T. P. 88.924-T

ANEXO No. 4
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO


Periodo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2010

(Cifras en Miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-Dic-2010	PERIODO A 31-Dic-2009
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	71,615,373	68,186,424
41	INGRESOS FISCALES	71,615,373	68,186,424
4110	No Tributarios Nota 3.4.1	73,768,402	68,681,144
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-2,153,029	-494,720
	GASTOS OPERACIONALES (3)	53,144,751	56,087,141
	ADMINISTRACION Nota 3.5.1	53,144,751	56,087,141
5101	Sueldos y salarios	33,550,392	29,353,428
5102	Contribuciones Imputadas	6,066,079	7,955,548
5103	Contribuciones Efectivas	6,654,314	6,561,602
5104	Aportes Sobre la Nómina	980,678	959,051
5111	Gastos Generales	5,331,213	7,435,333
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	536,221	624,731
5307	Provisión para protección de propiedades, planta y equipo	0	1,182,996
5314	Provisión para contingencias	25,854	2,014,246
5344	Amortización de bienes entregados a terceros	0	206
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	18,470,622	12,099,283
44	TRANSFERENCIAS Nota 3.4.1	13,000,000	30,188,000
4428	Otras transferencias	13,000,000	30,188,000
48	OTROS INGRESOS Nota 3.4.2	15,399,566	23,133,792
4805	Financieros	10,544,887	19,135,042
4808	Ordinarios	1,486,483	1,632,107
4810	Extraordinarios	3,289,448	977,169
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	78,748	1,389,474
58	OTROS GASTOS (7) Nota 3.5.2	3,635,992	8,479,595
5805	Financieros	3,474,551	5,968,817
5808	Otros gastos ordinarios	0	198,587
5810	Extraordinarios	86,684	821,576
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	74,757	1,490,615
54	TRANSFERENCIAS Nota 3.4.1	12,152,078	26,344,800
5423	Otras transferencias	12,152,078	26,344,800
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	31,082,118	30,596,680
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	31,082,118	30,596,680


REPRESENTANTE LEGAL : LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA

CONTADOR:


RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
T.P. No. 88.924 - T

ELABORÓ: RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO

FUNCIONARIO GRUPO DE CONTABILIDAD

FUENTE: APLICATIVO FINANCIERO STONE

ANEXO No.5
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (1)	117,783,855
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2009 - DIC 2010 (2)	6,866,995
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (3)	124,650,849

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)

3208 CAPITAL FISCAL	8,760,307
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	485,438
3235 SUPERAVIT POR DONACION	2,788

DISMINUCIONES (5)

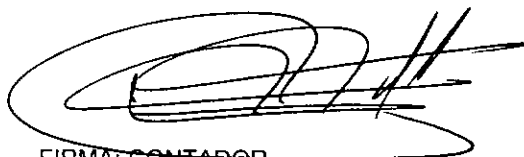
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(2,381,538)
---	-------------

PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)

3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-
-----------------------------------	---



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA



FIRMA: CONTADOR
 NOMBRE: RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
 T. P. 88.924-T



Superintendencia
de Sociedades

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES Y CONTADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICAN:

Que los saldos contenidos en los estados contables de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con corte al 31 de diciembre de 2010, que se presentan conjuntamente con esta certificación, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme a las normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, y

Que las cifras registradas en ellos, reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2010.

LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA
Superintendente de Sociedades

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Contador
T. P. 88.924-T



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000. LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.



CERTIFICADO Nº GP131-1



CERTIFICADO ISO 9001





**Superintendencia
de Sociedades**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 de diciembre de 2010
(Comparativas con el 31 de diciembre de 2009)
Expresadas en miles de pesos

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables.

**1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y
FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

1.1.1 Naturaleza

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial, y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otras personas jurídicas y naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

1.1.2 Misión y Visión

Misión

Ejercer las funciones de supervisión y jurisdiccionales sobre el sector real de la economía y demás personas determinadas por la ley; atender la insolvencia, resolver los conflictos empresariales, los trámites societarios, y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia y buen gobierno propios del Estado social de derecho.

Visión

En el año 2014 seremos la entidad de supervisión y administración de justicia con los más altos índices de gestión, transparencia y servicios tecnológicos. Contaremos con funcionarios comprometidos y altamente calificados, y contribuiremos de manera decisiva al desarrollo económico del país a través de una efectiva inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y de una oportuna administración de justicia en materia de insolvencia y de conflicto societario.

1.1.3 Sistema Integrado de Gestión

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite el logro de la satisfacción de los



usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el sistema de Seguridad de la Información "SI".

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la Superintendencia de Sociedades.

1.1.4 Funciones

Inspección: Consiste en la atribución de la Superintendencia de Sociedades para solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) o sobre operaciones específicas de la misma. La Superintendencia de Sociedades, de oficio, podrá practicar investigaciones administrativas a estas sociedades. (Art. 83 Ley 222/95).

Vigilancia: Atribución de la Superintendencia de Sociedades, con carácter permanente, para velar porque las sociedades no sometidas a la vigilancia de otras superintendencias, en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, estén ajustados a la ley y los estatutos (Art. 84 Ley 222/95).

Control: Atribución de la Superintendencia de Sociedades para ordenar correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de orden jurídico, contable, económico o administrativo de cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, cuando así lo determine el Superintendente de Sociedades mediante acto administrativo de carácter particular (Art. 85 Ley 222/95).

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos concursales en las modalidades de concordato y liquidación obligatoria de todas las personas jurídicas, llámense sociedades, cooperativas, corporaciones, fundaciones, sucursales de sociedades extranjeras, siempre que no estén sujetas a un régimen especial de intervención o liquidación (Art. 90 Ley 222/95).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad estamos atendiendo la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los decretos 4334 y 4705 de 2008.

1.1.5 Recursos para el funcionamiento

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes



de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

En el año 2009, los ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995 y artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1080 de 1996), así:

El artículo 121 mencionado prevé que:

"Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

"La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

"1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.

"2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, el Gobierno Nacional, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación".

1.1.6 Ubicación Geográfica

La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con siete intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Manizales y Medellín.

1.1.7 Registro Libros Principales

Los libros Diario y Mayor y Balances están registrados mediante acta de apertura y reposan, junto con los auxiliares, en la sede principal. Las intendencias regionales llevan los libros para registrar las erogaciones relacionadas con los gastos por caja menor.

1.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1.2.1 Normas legales aplicables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Superintendencia de Sociedades aplica el Régimen de Contabilidad Pública –RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 2007.

Dicho régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina



Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, los relacionados con la elaboración de avalúos en cuentas de valuación, así como las depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la amortización de intangibles con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. En cuanto al presupuesto de la Superintendencia, éste fue apropiado y ejecutado durante la vigencia 2010, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

1.2.2 Valorización de Propiedades, Planta y Equipo

La Superintendencia de Sociedades, para efectos del cálculo de las valorizaciones y/o desvalorizaciones de su Propiedad, Planta y Equipo, realiza avalúos técnicos de los bienes inmuebles y muebles cuyo costo fuere superior a 35 SMLV, de conformidad con el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, siendo el último el realizado para el registro de las valorizaciones y/o desvalorizaciones a 31 de diciembre de 2009, por la firma AVALUOS NACIONALES S. A.

Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Manizales y Pasto.

1.2.3 Auditoría de la Contraloría General de la República

Durante el primer semestre de 2010, la Contraloría General de la República realizó una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en modalidad regular a la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia 2009, cuyo dictamen fue "...Sin salvedades, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 6099 del 02 de Diciembre de 2009".

1.3 PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

1.4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

No se presentaron asuntos que por su cuantía y relevancia en los estados contables afectaron la información contable de la Superintendencia de Sociedades durante el año 2009 y 2010, excepto por el efecto que puede tener en los estados contables de los años 2011 y siguientes en cuanto a la causación de la provisión para amortizar el cálculo actuarial.

2. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

A 31 de diciembre de 2010 no se presentan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados, hechos sucedidos con posterioridad al corte de cuentas, que puedan tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, ajustar o conciliar. Tampoco existen bases particulares utilizadas para la valuación de sus activos, ni recursos restringidos o de destinación específica, ni situaciones particulares que afecten las clases, grupos, cuentas y sub cuentas



incorporadas en la información contable que se considere deben revelarse en estas notas específicas.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

3.1 Clase 1 Activos

3.1.1 Grupo 11 Efectivo

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
1105	CAJA	3.433	3.339
1110	BANCOS	1.800.279	178.259
	TOTAL	1.803.712	181.598

Los informes de caja y bancos son elaborados diariamente. La caja principal únicamente recibe pagos en cuantías menores tales como fotocopias y publicaciones; los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes habilitadas para el efecto. Igualmente, la Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día.

El saldo en bancos corresponde al depósito de recursos destinados a cubrir las obligaciones en el mes siguiente a la fecha de corte y para efectos de presentación los sobregiros se reclasificaron a las cuentas pertinentes.

3.1.2 Grupo 12 Inversiones

El saldo en libros corresponde al portafolio de inversiones valoradas a precios de mercado, de acuerdo con la metodología dispuesta en la Resolución 205 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la cual modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Como tasa de descuento para la valoración de los TES fueron utilizadas las tasas INFOVAL al final de cada mes, remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para valoración de portafolios y tratamiento contable respectivo, determinada según los plazos de cada título, la tasa del día de valoración, descontando a valor presente los flujos futuros de cada título. El comportamiento del portafolio de las inversiones durante el ejercicio 2010 comparado con las mismas a 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
1201	INV. ADMON. ALTA LIQUIDEZ - RENTA FIJA	44.477.157	33.364.309
1202	INV. ADMON. ALTA LIQUIDEZ - TÍTULOS PARTICIPATIVOS	70.000	0
	TOTAL	44.547.157	33.364.309

3.1.3 Grupo 14 Deudores

En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes, para efectos de reclasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado de grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción, la Superintendencia de Sociedades aplica el siguiente procedimiento:

Para conocer la contingencia por pérdida de los derechos, la Superintendencia de Sociedades analiza situaciones fundamentales que determinan, de una manera técnica, el riesgo:

En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo determinado y que pese a las gestiones adelantadas de índole



persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.

En segundo lugar, la Superintendencia de Sociedades tiene en cuenta el análisis individual, es decir, determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.

Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas son reconocidas por el valor fijado en el respectivo acto administrativo a cada una de las sociedades o personas naturales. En caso de mora, los valores son objeto de causación de los intereses y/o de la indexación respectiva.

No obstante lo anterior, en la medida que vamos determinando con los documentos soporte pertinentes que dichas cuentas son incobrables ya sea por inexistencia del deudor, carencia de recursos, prescripción, etc., se llevan dichas partidas al Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades a efectos de recomendar el correspondiente castigo.

En el año de 2010, fue contabilizado el castigo de \$4.967.057 (miles de \$) recomendado por el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades, mediante las siguientes Resoluciones

(Cifras en miles de pesos)

NUM. RESOL.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
531-005809	28 DE ABRIL DE 2010	INCOBRABILIDAD	4.451.863
533-008579	13 DE AGOSTO DE 2010	PRESCRIPCIÓN	2.175
533-008580	13 DE AGOSTO DE 2010	SOCIEDADES CANCELADAS	513.019
TOTAL			4.967.057

Sobre la cartera de la Superintendencia de Sociedades se ha continuado con el proceso de depuración, conciliación, ajustes contables, análisis y calificación, en especial, la relacionada con multas, contribuciones y cuotas partes pensionales, con el objeto de reflejar en los estados contables información razonable, confiable y oportuna.

Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 y la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades reportó en los términos y forma establecidos, la información de los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.

- **Total deudores**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61.894.516	60.218.577
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.231.505	4.049.402
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	689.076	2.222.466
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON.	828.009	494.240
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	612.777
1470	OTROS DEUDORES	15.546.500	14.911.808
	TOTAL	83.239.606	82.509.270

- **Ingresos no Tributarios**

La cuenta más representativa corresponde a Ingresos no Tributarios, los cuales están conformados de la siguiente forma:



• **Multas**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
14010202	MULTAS POR COBRAR	29.927.767	27.383.767
	TOTAL	29.927.767	27.383.767

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

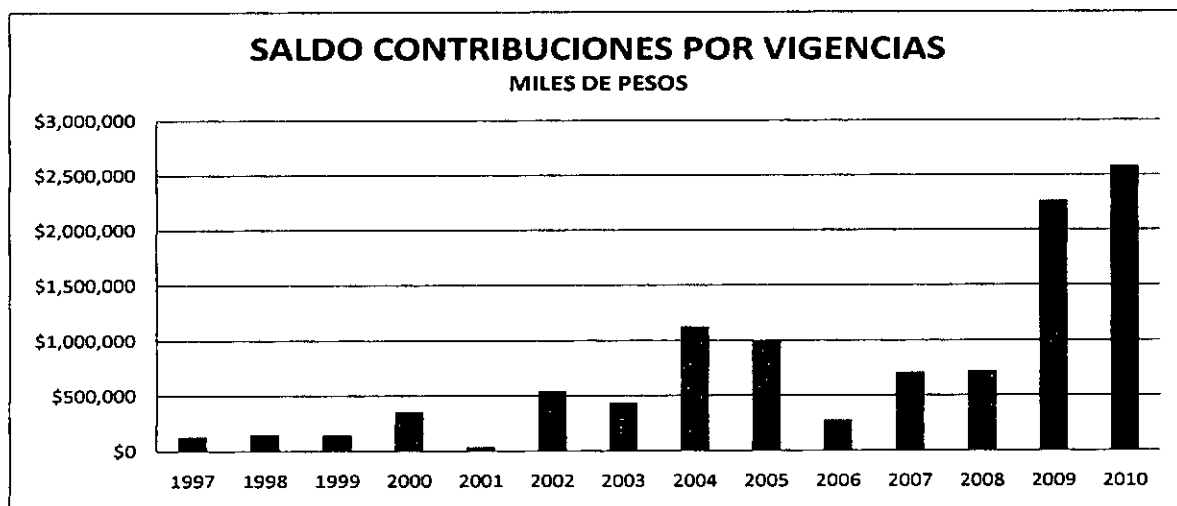
• **Intereses**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
140103	INTERESES DE MORA CONTRIBUCIONES	20.375.937	17.972.857
	TOTAL	20.375.937	17.972.857

Corresponde a intereses causados sobre contribuciones de las vigencias 1997 a 2010, los cuales se encuentran en proceso de cobro.

• **Contribuciones**



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010
14016002	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1997	132.444
14016003	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1998	150.702
14016004	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1999	148.173
14016005	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2000	354.682
14016006	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2001	364.230
14016007	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2002	544.634
14016008	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2003	438.834
14016009	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2004	1.126.944
14016010	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2005	997.574
14016011	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2006	275.832
14016012	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2007	711.979
14016013	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2008	720.217
14016014	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2009	2.265.170
14016015	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2010	2.580.099

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria o que están en el proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización, previstos en la Ley 550 del 1999 y 1116 de 2006. En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con



los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades elaboró las cuentas de cobro para la vigencia 2010, el día 28 de julio de 2010, contribución que debía ser pagada antes del 23 de agosto de 2010, conforme quedó establecido por el Gobierno Nacional en la Resolución 189 del 26 de julio de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las cuentas por cobrar son objeto de cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva, tanto en la ciudad de Bogotá como en las siete Intendencias Regionales. Es así como previo concepto y recomendación del Comité Técnico para la Sostenibilidad de la Contabilidad Pública de la Superintendencia de Sociedades, se realizan castigos principalmente por corresponder a sociedades canceladas, liquidadas, inactivas o desaparecidas, por aproximación, y/o por relación costo - beneficio.

- **Transferencias por Cobrar**

La suma de \$4.231.505 (miles de \$) corresponde a las transferencias causadas y no recibidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender los gastos inherentes a la intervención administrativa de que tratan los Decretos 4334 y 4705, ambos de 2008, sobre las personas naturales y jurídicas que se dedican a la captación de dineros del público.

- **Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
142012	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	689.076	2.222.466

La cifra anotada para el año 2010 corresponde al anticipo entregado en la negociación de una oficina para la Intendencia Regional de Cali, valor que se reclasificará en la cuenta correspondiente, en la medida en que se reciba el bien adquirido.

- **Depósitos Entregados**

El valor reflejado en la cuenta contable 1425-Depósitos Entregados por valor de \$50.000 (miles de \$) corresponde a un depósito judicial por caución en dinero ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), por proceso de pertenencia número 1005-14 de Enero de 2006.

- **Otros Deudores**





- **Cuotas Partes Pensionales.**

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades transfiere recursos al FOPEP para el pago de las nóminas de pensionados, causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, ha continuado adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma mensual envía cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida.

Igualmente, realiza gestiones de cobro a través de los Grupos y Jurisdicción Coactiva, así como contactos y reuniones con el ISS, CAJANAL, CAPRECOM y el FONDO DE CESANTIAS Y PRESTACIONES ECONOMICAS "FONCEP", entre otras.

- **Créditos a empleados**

Las cifras corresponden al saldo insoluto de los créditos de vivienda otorgados a los funcionarios y pensionados, clasificado en el balance a corto y largo plazo.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de exfuncionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

- **Indemnizaciones**

Las indemnizaciones representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

- **Rendimiento deudores**

Corresponde a valores causados por concepto intereses, cuotas partes pensionales y créditos de vivienda a funcionarios, exfuncionarios y pensionados.

- **Otros deudores**

Incluye también dineros que por concepto de mínimo vital fueron pagados al señor HUMBERTO CORREA HENAO, a partir del día 181 de incapacidad por enfermedad general. Se levantó un acta jurídica con la participación del Secretario General, Jefe de la Oficina Jurídica y Coordinador del Grupo de Recursos Humanos, en donde se acordó, de conformidad con las normas y jurisprudencia vigentes que, un funcionario puede ser retirado de nómina de la Superintendencia de Sociedades, hasta tanto esté en nómina de pensionados de la entidad a la cual este a cargo esta prestación.

3.1.4 Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$11.945.659 (miles de \$) y su depreciación acumulada a \$ 9.712.930 (miles de \$), las cuales son contabilizadas por su costo de adquisición y se deprecian de acuerdo al número de años de vida útil esperada.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, con base en la vida útil de los activos, atendiendo las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Contaduría General de la Nación, así:



ACTIVO DEPRECIABLE	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50 años
PLANTA DUCTOS	15 "
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 "
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10 "
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10 "
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 "
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	10 "
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10 "
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5 "

Actualmente, la Superintendencia no está explotando el predio ubicado en la ciudad de Pasto. En años anteriores la Superintendencia de Sociedades estuvo evaluando la posibilidad de crear la Intendencia Regional de Pasto, dada la situación de frontera con el vecino país del Ecuador. No obstante, al determinar la no viabilidad de este proyecto, el bien ubicado en dicha ciudad está para la venta.

La Superintendencia de Sociedades no ha considerado necesario fijar una vida útil diferente, por no conocer casos particulares en donde estime que por la acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, ésta no corresponda con la realidad. Tampoco tiene conocimiento de contingencias o incertidumbres.

3.1.5 Reserva financiera actuarial

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades, durante la vigencia 2010, trasladó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$9.960.159 (miles de \$).

3.1.6 Valorizaciones

Para contabilizar la valorización y/o desvalorización de los bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2009, la Superintendencia de Sociedades tomó como base estudios técnicos realizados por la Firma **AVALUOS NACIONALES S.A.**

3.2 Clase 2 Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendió a la suma de \$ 86.153.971 (miles de \$) y \$70.781.077 (miles de \$) respectivamente, cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como la provisión del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación, ésta última es del orden de \$68.114.036 (miles de \$) y representa el 79% del total del pasivo.

Las cuentas que conforman esta clase son:

3.2.1 Cuentas por Pagar

Cifras en miles de pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
240101	BIENES Y SERVICIOS	1.124.452	1.077.649
240102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.124.452	1.077.649

Esta partida está conformada por la causación de entradas a almacén, al corte de los respectivos periodos, efectuándose la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar según cada caso.



3.2.2 Cesantías intereses liquidados por pagar

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
242001	CESANTÍAS / INTERESES LIQUIDADOS POR PAGAR	3.361	3.361
2401	CESANTÍAS / INTERESES LIQUIDADOS POR PAGAR	3.361	3.361

Valor causado en la liquidación definitiva de un funcionario, suma que en el pago fue descontada de la provisión. Esta partida para el año 2011 fue objeto de reclasificación a la cuenta 271501.

3.2.3 Acreedores varios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
242504	SERVICIOS PUBLICOS	9.420	9.420
242506	SUSCRIPCIONES	1.236	1.236
242507	ARRENDAMIENTOS	323.684	325.161
242508	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.235	8.977
242510	SEGUROS	215.623	157.182
242512	SALDOS A FAVOR CONTRIBUYENTES	275.436	271.124
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	396	0.00
242523	FONDO DE EMPLEADOS	163	163
242524	EMBARGOS JUDICIALES	5.487	5.487
242532	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	1.042	1.042
242535	LIBRANZAS	11.085	734
242551	COMISIONES	1.271	1.271
242552	HONORARIOS	415	415
242590	OTROS ACREEDORES	3.237.967	1.320.995
2425	ACREEDORES	4.091.460	2.103.208

El saldo de la cuenta 242590 lo conforman obligaciones que quedaron vigentes de pago a 31 de diciembre de 2010 y 2009, por concepto de créditos de vivienda aprobados a favor de funcionarios, cuentas por pagar a interventores, saldos a favor de sociedades que pagaron un mayor valor por concepto de contribuciones, o que habiendo pagado le fue reajustada en menor valor.

También lo conforman los descuentos efectuados a los funcionarios por concepto de aportes al sistema de seguridad social y pensiones, fondos pensionales y fondo de empleados, entre otros.

3.2.4 Retención en la Fuente

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
243601	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	175.093	195.858
243603	HONORARIOS	66.130	31.022
243605	SERVICIOS	2.840	26.712
243606	ARRENDAMIENTOS	151	179
243608	COMPRAS	1.629	1.335
243625	IMPTO VENTAS RETENIDO X CONSIGN	52.662	16.336
243627	RETENCION IMPUESTO DE IND Y CIO.	10.114	15.723
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO TIMBRE	308.620	287.165

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos.

Incluye además, el Impuesto a las Ventas Retenido, cuya declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria.



También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

3.2.5 Pensiones por pagar

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
251006	CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.372.279	2.654.394
2510	PENSIONES POR PAGAR	2.372.279	2.654.394

Corresponde a valores causados a favor de entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar. Tales valores son objeto de análisis y confirmación por parte de las entidades acreedoras (recíprocas), una vez presenten los documentos establecidos en la ley se procede al pago.

3.2.6 Pasivos Estimados

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
271005	LITIGIOS O DEMANDAS	1.834.374	1.922.474
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.834.374	1.922.474

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
272005	CALCULO ACTUARIAL FUTURAS PENSIONES	64.089.080	123.832.137
272006	FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR (DB)	(18.695.557)	(61.584.815)
272007	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENS	24.005.568	0
272008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZ	(24.005.568)	0
2720	PROVISION PARA PENSIONES	45.393.524	62.247.322

El pasivo estimado por valor de \$45.393.524 (miles \$) y \$62.247.322 (miles \$), registrado a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, corresponde a la provisión del cálculo actuarial para obligaciones pensionales.

El valor del cálculo actuarial se refiere a 271 pensionados a cargo de la Superintendencia de Sociedades, y fue registrado con base en el monto informado por la firma ASESORIAS ACTUARIALES LTDA., ente contratado para realizar el cálculo de las obligaciones pensionales a cargo de esta Superintendencia, copia de tal estudio fue remitido a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 533-093982 del 5 de octubre de 2010 con el fin de obtener su pronunciamiento sin que hasta la fecha hubiéramos recibido respuesta alguna.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
272101	LIQ PROV CTA PTE BONOS PENSION	283.480.064	20.886.138
272102	LIQ PROV CTA PTE BONOS POR AMORTIZAR	-262.593.926	-20.886.138
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	20.886.138	10

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito 2-2005-031130 del 18 de octubre de 2005, realizó la distribución porcentual de la reserva para el pago de bonos pensionales de las Superintendencias de Valores, Industria y Comercio y Sociedades así como de los funcionarios de Corporaciones.



Por lo anterior, cabe anotar que Corporanónimas situó recursos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 1997 por valor de \$12.666.969 (miles de \$), para cubrir el cálculo actuarial de bonos pensionales de las entidades antes mencionadas, y con el mismo objetivo, durante la vigencia 2010 la Superintendencia de Sociedades trasladó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$9.960.159 (miles de \$).

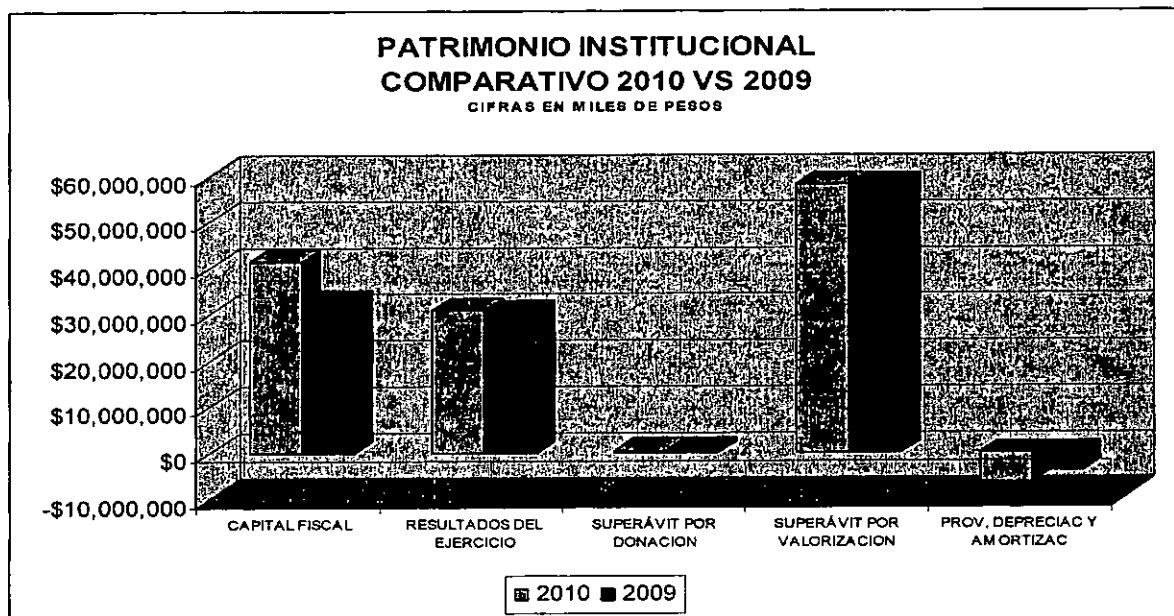
3.2.7 Recaudos a favor de terceros

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
290505	COBRO CARTERA DE TERCEROS	19.569	6.945
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	19.569	6.945

Representa valores recaudados por la Superintendencia de Sociedades a favor de terceros, como es el caso de contribuciones y multas de la vigencia 1996 y anteriores a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN. También incluye valores recibidos de terceros por concepto de fotocopias, a favor de la empresa que presta este servicio.

3.3 Clase 3 Patrimonio



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
3208	CAPITAL FISCAL	41.482.752	32.722.445
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	31.082.118	30.596.680
3235	SUPERÁVIT POR DONACION	522.706	519.919
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACION	58.089.110	58.089.110
3270	PROVISIONES, DEPRECIAC Y AMORTIZAC	-6.525.837	-4.144.299
	PATRIMONIO	124.650.849	117.783.855

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%). Los excedentes del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$ 31.082.118 (miles de \$), cifra muy similar a la generada durante el ejercicio 2009 la cual terminó en \$ 30.596.680 (miles de \$).

3.4 Ingresos

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:



3.4.1 Ingresos no Tributarios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
411002	MULTAS	11.310.303	7.203.757
411061	CONTRIBUCIONES	62.433.255	61.477.387
4110	INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS	73.743.558	68.681.144

- **Multas**

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme por los periodos enero - diciembre de 2010 y 2009.

Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el numeral 29, artículo 2º, del Decreto 1080 de 1996, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción; entre tanto, se registran en cuentas de orden.

- **Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el periodo enero-diciembre de 2010 y 2009. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 (ver Nota 1.1.4), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, tuvimos en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2010 y 2009, así:

Vigencia 2010: El Gobierno Nacional mediante la Ley 1365 el 21 de diciembre de 2009 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010", y el Decreto 4996 del 24 de diciembre del mismo año, "por el cual se decreta el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009", aforaron la suma de \$63.362.000 (miles de \$) por ingresos corrientes y \$10.700.000 (miles de \$) por recursos de capital. Igualmente, apropiaron la suma de \$68.567.000 (miles de \$) para gastos de funcionamiento y \$5.495.000 (miles de \$) para inversión.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

- **Transferencias (4428)**

En la cuenta con código PUC 442890 se registraron las transferencias por valor de \$13.000.000 (miles de \$), que fueron trasladadas al presupuesto de la Superintendencia de Sociedades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender los gastos inherentes a la intervención administrativa de que tratan los Decretos 4334 y 4705, ambos de 2008. En la cuenta 5423 \$12.152.078 (miles de \$) se registraron los gastos ocasionados en desarrollo del proceso de intervención de sociedades y personas naturales que se dedicaban a la captación de dineros del público, función desplegada en virtud de los decretos referidos anteriormente.



3.4.2 Otros Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31 DIC 2010	31 DIC 2009
4805	FINANCIEROS	10.544.887	19.135.042
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	1.486.483	1.632.107
4810	EXTRAORDINARIOS	3.289.448	977.170
4815	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	78.748	1.389.474
48	TOTAL OTROS INGRESOS	15.399.566	23.133.792

- **Financieros**

La cuenta que tiene mayor participación en los otros ingresos es la causación de los intereses de mora de las contribuciones en cuantía de \$5.353.375 (miles de \$), la utilidad en la valoración de inversiones \$3.055.773 (miles de \$) y las utilidades en la venta de las mismas \$1.609.458 (miles de \$).

- **Otros ingresos Ordinarios**

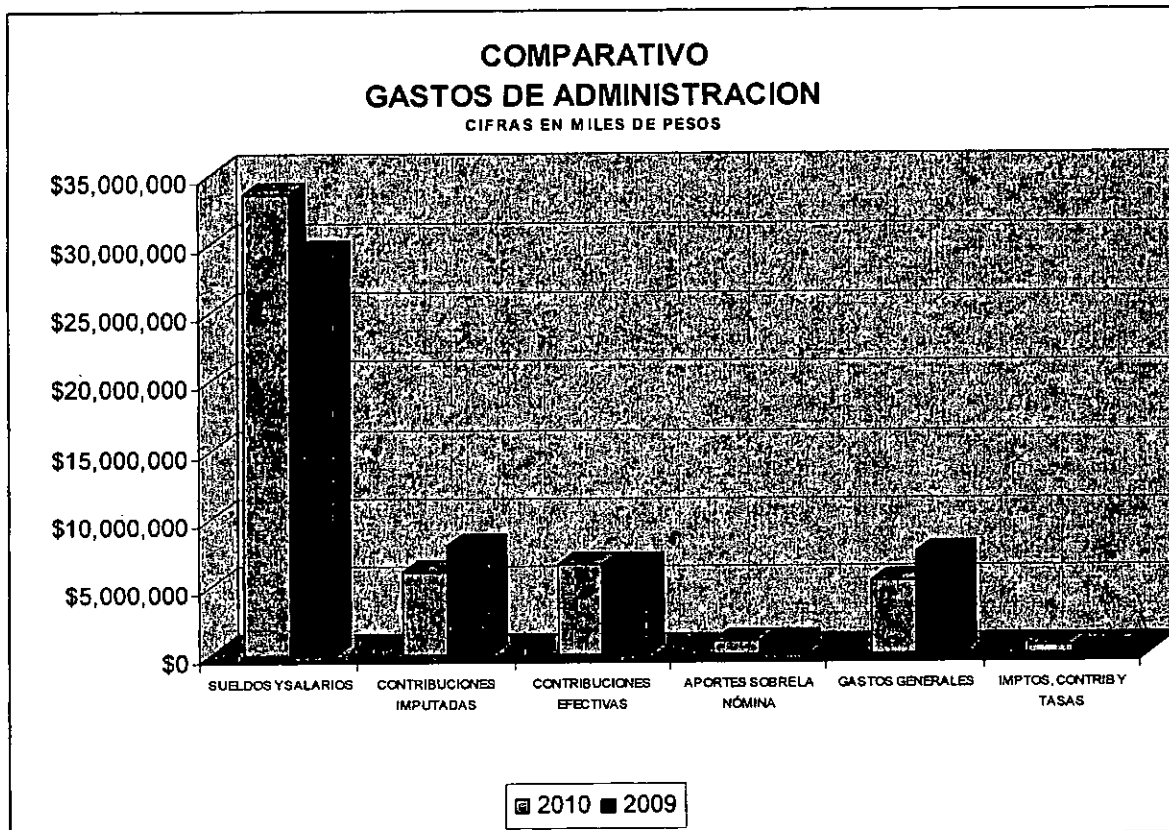
Está conformado por el recaudo de las cuotas partes pensionales, publicaciones y arrendamientos.

- **Extraordinarios**

Corresponde a sobrantes y recuperación de provisiones.

3.5 Gastos

3.5.1 Gastos de Administración





(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
5101	SUELDOS Y SALARIOS	33.550.392	29.353.428
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	6.066.079	7.955.547
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.654.315	6.561.602
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	980.678	959.051
5111	GASTOS GENERALES	5.331.213	7.435.333
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	536.222	624.730
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	53.118.900	52.889.693

Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con sus funcionarios, tales como sueldos, primas, cesantías, vacaciones, etc.

En la cuenta contribuciones imputadas en el ejercicio 2010 por valor de \$6.066.079 (miles de \$), están incluidos los gastos por la amortización del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación por la suma de \$4.032.339 (miles de \$), otras contribuciones imputadas que suman \$1.168.464 (miles de \$), la amortización de las cuotas partes pensionales por la suma de \$680.356 (miles de \$), indemnizaciones por valor de \$155.662 (miles de \$), y \$29.258 (miles de \$) corresponden a incapacidades.

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como servicios públicos, compra de materiales y suministros, vigilancia, comunicaciones, transporte, entre otros.

Atendió gastos por impuestos, contribuciones y tasas así como los valores liquidados por concepto de impuesto predial de las sedes de Bogotá D.C. y las intendencias regionales.

3.5.2 Otros Gastos

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
5805	FINANCIEROS	3.474.551	5.968.817
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0.00	198.587
5810	EXTRAORDINARIOS	86.684	821.576
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	74.757	1.490.615
58	OTROS GASTOS	3.635.992	8.479.595

- **Financieros:**

Representa el valor registrado por pérdida en valoración de títulos de tesorería.

- **Extraordinarios:**

Agrupar los ajustes y las devoluciones de las contribuciones del ejercicio.

- **Ajustes a ejercicios anteriores:**

El valor causado por otros conceptos durante el año 2010 y de 2009, corresponde básicamente a revocatorias de multas y contribuciones, registrados en ejercicios anteriores.

3.6 Clases 8 y 9 Cuentas de Orden

3.6.1 Cuentas de Orden Deudoras

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
8120	LITIGIOS Y DEMANDAS	17.905.172	11.818.994
8315	ACTIVOS RETIRADOS	1.039	1.039
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	40.699.737	35.576.053



Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias las cuales pueden generar derechos que afectan la estructura financiera de la Superintendencia de Sociedades. Igualmente, incluye cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de activos.

El saldo de las cuentas de orden deudoras 8120 – Litigios y Demandas con corte a las fechas indicadas, está conformado por los derechos potenciales por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Sociedades, pero que aún están pendientes de ejecutoria, es decir, no están en firme.

Las otras cuentas deudoras de control corresponden a cartera a favor de la Dirección del Tesoro Nacional anterior a 1997, calificada como incobrable debido a que tiene más de 12 (doce) años de antigüedad por la suma de \$40.699.737 (miles \$), Cartera castigada en años anteriores, conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas modificatorias y reglamentarias.

3.6.2 Cuentas de Orden Acreedoras

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2010	31-DIC-2009
91200201	LABORALES	1.397.700	939.200
91200401	ADMINISTRATIVAS - ACCION POPULAR	18.000.000	18.000.000
91200402	ADMINISTRATIVAS - REPARACION DIRECTA	54.291.336	61.163.636
91200403	ADMINISTRATIVAS - ACCIÓN DE GRUPO	23.409.136.000	0.00
91200404	ADMINISTRATIVAS - NULIDAD Y REEST DER.	14.587.836	14.597.896
91200406	CONTRACTUALES	166.500	166.500
939090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTR	458.507	458.732

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar registra los procesos laborales instaurados por exfuncionarios. Igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

En otras cuentas acreedoras de control, la Superintendencia de Sociedades clasifica los saldos de cartera a favor de terceros (cartera con saldos negativos, es decir, a favor de sociedades) por valor de \$458.507 (miles \$), registrados inicialmente en el pasivo y que posteriormente fueron castigados conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas reglamentarias y modificatorias.

LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Representante Legal

JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY
Secretario General

RUBEN DARÍO FAJARDO HURTADO
Contador T. P. 88.924 - T